

SISTEMA DE GARANTÍAS ELECTORALES de Venezuela



SISTEMA DE GARANTÍAS ELECTORALES de Venezuela

Las garantías electorales son un tema estrechamente vinculado al desarrollo y evolución de los procesos electorales en Venezuela en las últimas dos décadas. Desde el año 2004, el Consejo Nacional Electoral (CNE) ha venido construyendo el Sistema de Garantías Electorales (SGE) que hace efectivo el ejercicio de los derechos de las electoras y los electores y le da seguridad a los candidatos, las candidatas y los partidos políticos postulantes.

En Venezuela se ha construido un sistema de garantías para los procesos electorarios único en el mundo. Este es un hecho objetivo que puede ser estudiado, analizado y comprobado científicamente.

Gracias a este sistema de protección de derechos, el órgano electoral garantiza la integridad del sistema electoral, a través de resultados electorales transparentes y confiables, como fiel expresión de la voluntad soberana de las venezolanas y los venezolanos.

Pese a su verificada consistencia y efectividad, la cobertura realizada sobre los procesos electorales, por parte de medios de difusión internacionales y en redes sociales, presenta al mundo una visión según la cual en Venezuela nunca se han ofrecido garantías electorales.

Para cada proceso electoral, el CNE amplía y fortalece las



garantías de acuerdo con las solicitudes hechas por los partidos políticos y por los candidatos y las candidatas participantes en el evento electoral. Todas las solicitudes son recibidas, discutidas y evaluadas técnicamente por el CNE y son acogidas todas aquellas que fortalecen, enriquecen y aportan una mayor confianza en el proceso electoral.

En esta construcción, las organizaciones políticas también

participan, con sus equipos técnicos, a través de las auditorías.

La Ley Orgánica de Procesos Electorales del año 2009 prevé la verificación de los recursos materiales, tecnológicos y de datos del proceso electoral así como su certificación a través de auditorías, lo que ha logrado que el sistema electoral venezolano sea lo que es hoy día: transparente, confiable, seguro. Absolutamente blindado.



CADENA DE CONFIANZA

El Sistema de Garantías Electorales incluye todos los aspectos del evento electoral, desde el momento en que se convoca la elección hasta después de anunciados los resultados. Esto significa que revisa, valida y asegura el buen funcionamiento del Sistema Electoral Venezolano. Es por eso que incluye un conjunto de auditorías de todos los aspectos tanto automatizados como los que no son automatizados.

El sistema de garantías genera una cadena de confianza de parte de los actores políticos, los partidos políticos, candidatos y candidatas, así como electoras y electores, que permite el ejercicio soberano del derecho al sufragio de acuerdo con los principios de nuestra democracia participativa y protagónica.

El sistema tiene dos aspectos fundamentales que son inherentes a la organización,

administración y ejecución del evento electoral.

1. Las garantías sobre la seguridad del sistema automatizado de votación:

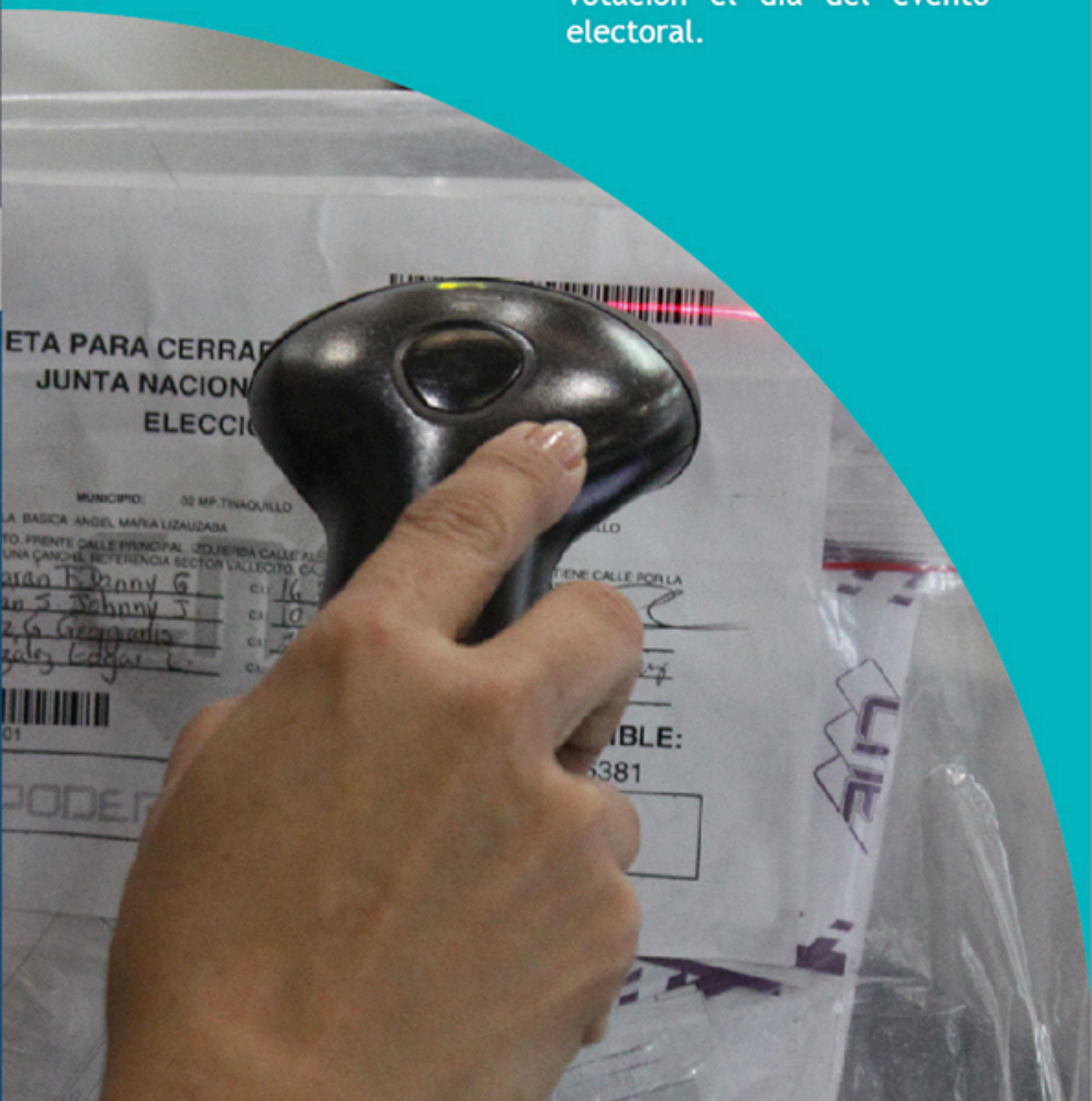
El conjunto de auditorías mediante las cuales se revisan todos los componentes, data electoral y, además, la programación de las máquinas de votación y los medios de transmisión. Todos los factores y etapas del proceso son revisados, auditados y certificados por los partidos políticos que participan en cada proceso de votación.

2. Las garantías sobre la transparencia y la confianza del proceso electoral:

El conjunto de medidas que toma el CNE para generar confianza al electorado en general. Contiene aspectos automatizados como la auditoría del programa de selección

de los integrantes de la mesas de votación, juntas estatales y municipales, y elementos no automatizados como la auditoría que coteja los datos de los cuadernos impresos de votación con el registro electoral.

El CNE toma decisiones por solicitudes de los partidos políticos que se convierten en acciones y pasan a formar parte de las garantías. Un ejemplo son las medidas adoptadas para el buen funcionamiento del centro de votación el día del evento electoral.





1. Las garantías sobre la seguridad del sistema Automatizado de Votación

Las garantías sobre el sistema automatizado de votación se expresan mediante las auditorías y revisiones que garantizan su buen funcionamiento, transparencia y seguridad.

Los objetivos de estas auditorías son la generación de confianza en el proceso electoral; mostrar la transparencia del sistema electoral venezolano; certificar el funcionamiento correcto, y eficaz de los componentes, de

los programas, de los procesos y de los equipos; garantizar la integridad del voto; demostrar la inviolabilidad del voto.

Las auditorías se realizan sobre el software de la máquina de votación; los archivos de configuración de la máquina de votación; los datos de los electores; el software de totalización; la infraestructura tecnológica.



En cada auditoría participan:

Técnicos del Consejo Nacional Electoral

Técnicos representantes por cada partido político

Audidores externos

Se simula el acto de votación en una muestra de las máquinas una semana antes del proceso electoral; se realiza la auditoría de telecomunicaciones antes y después del evento y, además de eso, se realiza la verificación ciudadana.

Las auditorías son procesos transparentes y se inscriben en la política de puertas abiertas del CNE. Los técnicos que participan están altamente calificados y son quienes certifican, con su revisión, que el sistema funciona y se

maneja tal como está establecido en la ley y los procedimientos.

Los partidos políticos contribuyen en la construcción de la cadena de confianza pues certifican que, por ejemplo, el software de la máquina de votación mantiene su integridad y es exactamente el mismo que ha sido auditado; que tiene la misma data después del proceso electoral; y que ninguno de esos componentes ha sido modificado o intervenido.



A partir del año 2013, el órgano electoral adoptó la decisión de transmitir y difundir en directo, vía Internet, el desarrollo de las auditorías. Esta decisión es muy importante porque la difusión en línea permite que puedan ser vistas por cualquier persona, en cualquier parte del mundo a través de Internet. Esta decisión agrega mayor transparencia y confiabilidad a los procesos de revisión técnica.

También desde el año 2013, el CNE decidió la incorporación de observadores nacionales en los procesos de auditoría, tales como representantes de organizaciones de la sociedad civil, los cuales reciben invitación de parte del Consejo Nacional Electoral.

Estos observadores nacionales se suman a los acompañantes

internacionales con calificación técnica, quienes pueden también ser invitados a presenciar estos procesos. En ese sentido, ha resultado sumamente valioso el apoyo técnico ofrecido por el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), integrado por ex autoridades de organismos electorales. La participación del CEELA ha sido invaluable para el CNE porque se trata de auténticos expertos que han administrado y han realizado procesos electorales en cada uno de sus países y, en consecuencia, conocen en profundidad la materia electoral. Sus observaciones y recomendaciones han constituido valiosos aportes al fortalecimiento técnico del Sistema de Garantías Electorales venezolano.

Seguridad informática

Una de las actividades más importantes durante las auditorías al sistema electoral es la creación de la firma electrónica. Este procedimiento de seguridad se aplica en las auditorías del software de la máquina de votación, del software de totalización de los votos, en la base de datos de los electores y en la de los medios de transmisión. Una vez revisado el componente y certificado su correcto funcionamiento, los auditores crean una clave segmentada. Dicha clave informática se compone de la suma de los segmentos de cada uno de los participantes en la auditoría.

Este proceso tiene una importancia técnica decisiva ya que, una vez que se audita un determinado componente del proceso, la única forma de hacer una modificación es que las diferentes partes involucradas, introduzcan el segmento que poseen de la clave informática. De esta manera, todos los actores participantes de la auditoría tienen la absoluta seguridad de que ninguno de esos componentes pueden ser modificados después de la auditoría ni en ningún otro momento, sin el concurso de todos los participantes.



Medios de transmisión de datos seguros y confiables

Pese a la existencia del más completo sistema de garantías que sistema electoral alguno pueda ofrecer, la difusión de hechos inexactos, de valoraciones seudotécnicas o sesgadas y en ocasiones de informaciones completamente falsas acerca de los procesos electorales, ha sido un hecho frecuente.

En el año 2010, se generó un clima de opinión negativo, basado en un absurdo que involucraba directamente la transmisión de los resultados. Según rumores e informaciones nunca confirmados, se difundió por diversos medios, de manera irresponsable, una versión acerca de la supuesta existencia de un cable que conectaba directamente los centros de votación al centro de totalización del CNE y que, a través de este medio, se manipulaba y modificaba el resultado electoral.

Por iniciativa del CNE, a partir de ese año, se comenzó a realizar la auditoría de los medios de transmisión. Aprovechando esa mitología difundida para dañar la credibilidad de los resultados, el CNE avanzó, agregando un nuevo proceso de certificación.

Desde entonces, esta auditoría se hace también con la participación de los partidos políticos que certifican que los medios de transmisión de la data de la votación son técnicamente adecuados y se encuentran absolutamente limpios el día antes y el día después de la elección. Desde su implantación, nunca la auditoría del día siguiente a los medios de transmisión ha demostrado alguna falla en éstos. Ese factor genera tranquilidad, pues indica que los resultados electorales anunciados son los que fueron transmitidos, tal como están allí.

La auditoría de la gente

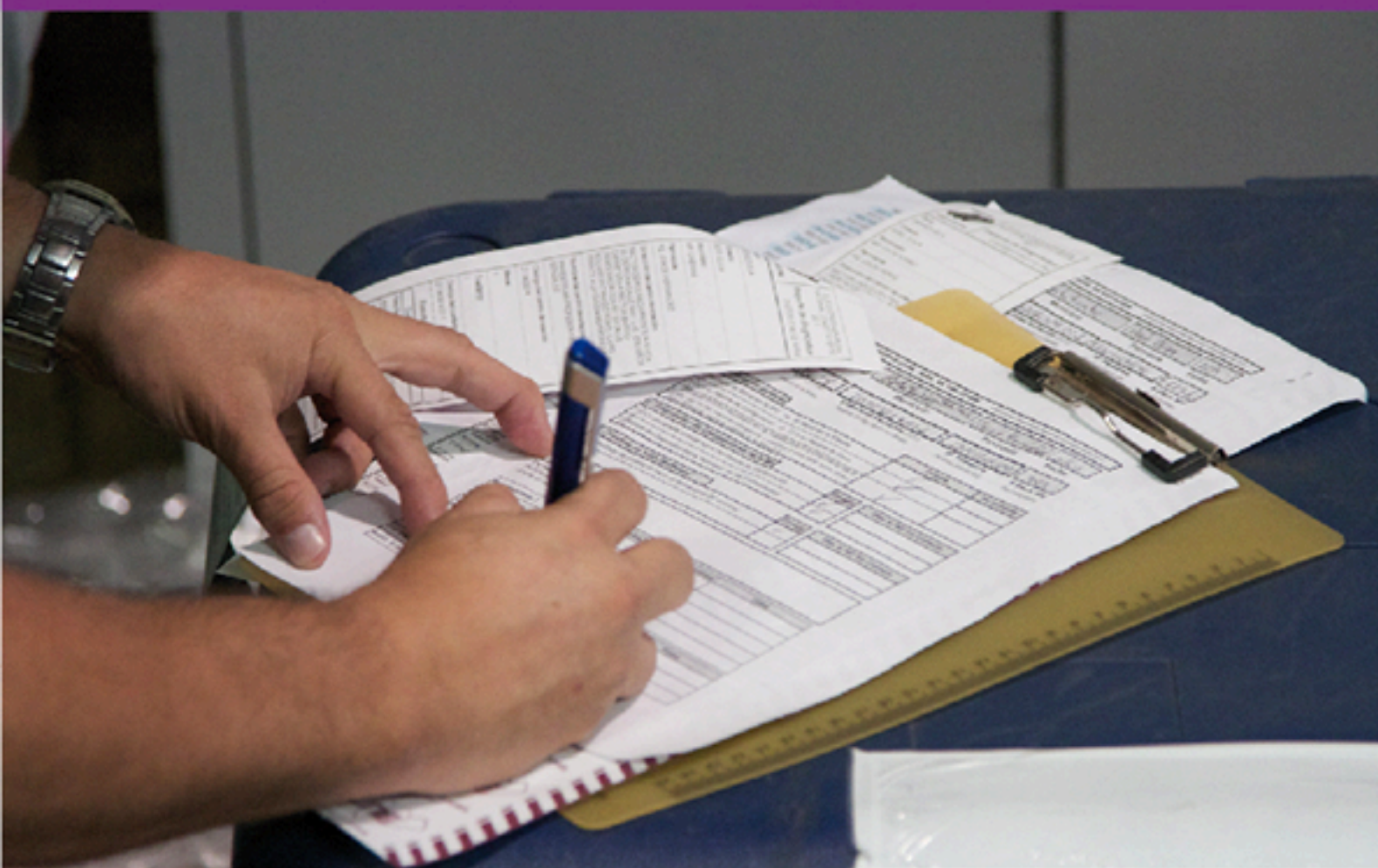
Entre los aportes más relevantes del sistema de garantías electorales de Venezuela, se encuentra la auditoría de verificación ciudadana. Implementada desde el año 2004, consiste en la revisión física de los comprobantes de voto para verificar el correcto funcionamiento de la máquina de votación y la consistencia de los resultados escrutados en la máquina.

Para cada proceso electoral, se realiza la auditoría de verificación ciudadana que abarca 54% del total de las mesas de votación. En dicha auditoría participan los miembros de mesas, los testigos de los partidos, electores y electoras, observadores nacionales y acompañantes internacionales.



Estas garantías sobre el sistema automatizado de votación no existen en ningún país ni en ningún sistema electoral del mundo. Hay países donde resulta imposible siquiera pensar en auditar los medios de transmisión porque la transmisión se hace a través de una llamada telefónica. La totalización de los votos no se puede auditar porque no se cuentan los votos sino lo expresado en las actas de votación; en otros casos, los boletines no se dan con el conteo de votos sino por resultados de encuestas a boca de urna o de actas digitalizadas (escaneadas) e, incluso, tardan hasta un mes o más para dar resultados electorales oficiales

Con la experiencia probada una y otra vez en más de 23 procesos electorales, se puede afirmar con orgullo que ningún sistema electoral es tan seguro como el venezolano.



2. Garantías sobre la transparencia y la confianza del proceso electoral

Existen otros elementos y procedimientos que ofrecen transparencia y confianza a cada proceso electoral.

Hace algunos años, partidos políticos solicitaron al CNE que en el acta de escrutinio de cada mesa de votación, se imprimiera la información sobre la hora de cierre de la

votación. Esa solicitud se hizo en medio de un intenso debate político en el país. El órgano electoral incorporó dicha solicitud y hoy día forma parte integral del sistema de garantías electorales.

Una de las primeras peticiones al CNE, realizada en el año 2004, fue la desconexión



de la máquina de votación de los medios de transmisión mientras se encuentre en desarrollo el proceso de votación. Desde entonces, la máquina de votación sólo se conecta para transmitir los resultados al centro de totalización, después de imprimirse el acta de escrutinio y ser entregada a los testigos de las organizaciones políticas acreditadas.

Se realizan auditorías que aún cuando no forman parte del funcionamiento del sistema automatizado de votación, constituyen parte integral del acto de votación: se auditan el Registro Electoral, los cuadernos de votación, la base de datos y el software para la selección aleatoria de los integrantes de las Juntas Regionales, Municipales y Miembros de Mesa.

Asimismo se han tomado medidas adicionales que refuerzan las garantías del proceso, como son:

- a. Prohibición expresa de fotografiar el voto a fin de resguardar su secreto;
- b. Entrega a las organizaciones con fines políticos del Registro Electoral definitivo;
- c. Vigilancia de la campaña electoral por parte de fiscales electorales, desplegados por todo el país;
- d. Definición de las actividades de los efectivos militares que colaboran en el proceso electoral;
- e. Definición de las actividades de los coordinadores y coordinadoras de los centros de votación;
- f. Habilitación de un canal telefónico de uso exclusivo de partidos políticos para la solución de cualquier conflicto el día de la elección;
- g. Presencia de los testigos de los partidos políticos en todas las instancias establecidas por la Ley;
- h. Medidas para evitar el uso indebido del voto asistido;
- i. Adecuada difusión de las medidas y normas para el acto de votación en cada centro de votación, a fin de que el electorado conozca las reglas y pueda cumplirlas y hacerlas cumplir.

Son más de 15 garantías, no asociadas al sistema automatizado de votación, gracias a las cuales las electoras y los electores cuentan con todas las condiciones para el ejercicio de su derecho soberano y reafirman los principios del sistema electoral venezolano: seguridad, confianza y transparencia.

ELEGIR:

un derecho plenamente garantizado en Venezuela

En Venezuela se vive intensamente la democracia. Para los venezolanos, vivir en democracia es debatir y participar en la construcción de su destino. Las elecciones son uno de esos momentos estelares del ejercicio diario de la participación política.

En Venezuela se concibe el derecho a elegir y ser elegido como un derecho humano esencial y es responsabilidad del Estado garantizarlo y afianzarlo.

El CNE, organismo creado a partir de la Constitución de 1999, es el ente rector de los procesos electorales y

manifestación de uno de los poderes públicos del Estado venezolano.

En dicha condición y en cumplimiento del mandato constitucional, el CNE ha creado un sistema electoral único, respaldado por el más completo sistema de garantías que se conozca en el mundo, y que convierte a las elecciones en Venezuela en expresión segura, transparente y confiable de la voluntad soberana del pueblo de Venezuela y manifestación plena de una democracia vibrante, participativa y protagónica.





PODER ELECTORAL

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta

SANDRA OBLITAS RUZZA
Vicepresidenta

TANIA D'AMELIO
Rectora Electoral

SOCORRO HERNÁNDEZ
Rectora Electoral

LUIS EMILIO RONDÓN
Rector Electoral